

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4536 CANTABRIASIL, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de CANTABRIASIL, S.A. (la "Sociedad") ha acordado por unanimidad, con fecha 26 de junio de 2026, la reducción del capital social en la suma de 39.065,78 euros, quedando fijado éste tras la reducción de capital en 817.376,47 euros, mediante la amortización de 6.500 acciones propias, con la finalidad de amortizar las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, por importe de 215.215 euros, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la LSC.

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social, en la medida en que no existe derecho de oposición de los acreedores conforme a lo señalado en el párrafo anterior, será ejecutable con carácter inmediato.

En Santander, 20 de julio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, INVERCIR, S.L, A través de su representante persona física Dña. Blanca Rueda Sabater.

ID: A260034052-1